

Bases Legales del Sorteo “NaviRoll”

1. Empresa Organizadora

El presente sorteo es organizado por **WORLDOFOODTOGO, S.L.**, con CIF **B87238317** (en adelante, “la Organización”).

2. Finalidad del Sorteo

El sorteo tiene como objetivo promocionar el producto **NaviRoll** y fomentar la interacción de los consumidores con la marca **SushiTake** en redes sociales.

3. Ámbito y Participación

Podrán participar todas las personas físicas:

- Mayores de 18 años.
 - Residentes en **España**.
 - Con cuenta real y pública en Instagram.
- Quedan excluidos empleados de la Organización y colaboradores directos.

4. Fechas del Sorteo

El sorteo estará activo desde el **18 de noviembre de 2025** hasta el **6 de enero de 2026**.

Los ganadores se anunciarán el **11 de enero de 2026** en el perfil oficial de Instagram **@sushitake.eu**.

5. Mecánica de Participación

Para participar, el usuario deberá:

1. Seguir la cuenta oficial **@sushitake.eu**.
2. Dar “me gusta” al post del sorteo.
3. Mencionar en comentarios a **un amigo/a**
4. (Opcional pero con premio extra ) Subir una **story** repostando el post del sorteo y mencionar a **@sushitake.eu**.

👉 Quienes suban story participarán automáticamente en el **premio especial adicional**.

6. Premios

- **3 premios principales:**

Cada ganador recibirá 1 **NaviRoll** + una **tarjeta regalo de 100 €**.

- **1 premio extra (entre quienes suban stories):**
pack de productos SushiTake.

Los premios no son canjeables por dinero ni transferibles.

7. Selección de Ganadores

Los ganadores se seleccionarán mediante sorteo aleatorio entre todas las participaciones válidas.

La Organización se pondrá en contacto mediante mensaje directo en Instagram. Si un ganador no responde en **72 horas**, se elegirá un suplente.

Entrega de los Premios

Los premios deberán recogerse **exclusivamente en las tiendas SushiTake ubicadas en España**.

No se realizarán envíos, entregas a domicilio ni ningún otro tipo de entrega fuera de estos puntos.

El ganador o la persona autorizada deberá acudir personalmente a su establecimiento más cercano, aprobado por la Organización para recoger su premio dentro del plazo acordado.

En caso de no recogerlo dentro de dicho plazo, el premio se considerará **renunciado** sin posibilidad de reclamación o compensación alguna.

8. Protección de Datos

Los datos personales serán tratados únicamente para la gestión del sorteo.

El participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión escribiendo a hellosushitake@wonderfieldgroup.com

9. Exoneración de Responsabilidad

Instagram no patrocina ni administra este sorteo.

La Organización no se responsabiliza de incidencias técnicas o errores de etiquetado por parte de los usuarios.

Al subir la story, el participante consiente que WORLDFOODTOGO, S.L. pueda utilizar dicha imagen y contenido de forma promocional en redes sociales y materiales de marketing relacionados con NaviRoll, sin compensación ECONOMICA adicional.

10. Aceptación de las Bases

La participación implica la aceptación total de estas bases.

El incumplimiento de las condiciones conllevará la exclusión automática.

11. Legislación Aplicable

Estas bases se rigen por la legislación española.

Cualquier disputa será resuelta por los Juzgados y Tribunales competentes de España.

